



PERÚ

Ministerio de Educación

Centro Vacacional Huampaní

Gerencia General

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 029-2018-CVH-GG

Lima, 21 de mayo de 2018.

CONSIDERANDO:

Que, los incisos k) y l) del artículo 25° del Estatuto del Centro Vacacional Huampaní, aprobado mediante Decreto Supremo N° 036-95-ED del 24 de abril de 1995, establecen que son atribuciones del Gerente General, expedir Resoluciones de Gerencia General, con el propósito de dar cumplimiento de los actos administrativos que le corresponda y, la de ejercer las demás atribuciones que le correspondan de acuerdo a lo dispuesto por este Estatuto, le delegue o encargue el Directorio o el Presidente del Directorio;

Que, el inciso g) del artículo 14° del Reglamento de Organización y Funciones de la Entidad, aprobado mediante Resolución de Gerencia General N° 125-2015-CVH-GG de fecha 09 de diciembre de 2015, establece que el Gerente General tiene las funciones y atribuciones de Contratar, adendar, modificar, resolver y liquidar convenios y/o contratos, así como sancionar, desvincular y suscribir actos jurídicos o administrativos, según corresponda, con respecto a su personal, bienes, servicios y obras con sujeción a la normatividad vigente aplicable, al presupuesto institucional y los objetivos institucionales;

Que, el artículo 27° del citado Reglamento, establece que la Oficina de Administración y Finanzas es el órgano de segundo nivel, encargado de planificar, gestionar, programar, coordinar, ejecutar, controlar y monitorear las acciones de los Sistemas Administrativos de Recursos Humanos, Contabilidad, Tesorería, Abastecimiento Mantenimiento, Seguridad e Informática del CVH, desarrollando su mejora continua conforme a la normatividad vigente, e implementar las disposiciones que emitan los entes rectores de los referidos sistemas; correspondiéndoles además, administrar su acervo documentario. Depende directamente de la Gerencia General y está a cargo de un Profesional con rango de Gerente;

Que, con Resolución de Gerencia General N° 063-2017-CVH-GG de fecha 16 de octubre de 2017, se encargó las funciones de Director de la Oficina de Administración y Finanzas al señor Juan Higinio Castro Miranda, con retención a sus funciones de Jefe de la Unidad de Recursos Humanos;

Que, por convenir al funcionamiento y la organización del Centro Vacacional Huampaní, se ha estimado conveniente proceder a adoptar las acciones de personal que resulten necesarias para garantizar el normal desarrollo de la Oficina de Administración y Finanzas, así como el cumplimiento de los fines de la entidad, por lo que se encargará provisionalmente a otro colaborador para que asuma dichas funciones hasta la contratación del responsable titular;

De conformidad con las atribuciones conferidas por el Estatuto y el Reglamento de Organización y Funciones del Centro Vacacional Huampaní, y con el visto de la Oficina de Asesoría Legal y la Unidad de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - DAR POR CONCLUIDA, a partir del 22 de mayo de 2018, la encargatura de Director de la Oficina de Administración y Finanzas del Centro Vacacional Huampaní, otorgada al señor JUAN HIGINIO CASTRO MIRANDA, dándosele las gracias por la función desempeñada.

Artículo Segundo. - ENCARGAR, a partir del 22 de mayo de 2018, al servidor sujeto al Régimen del Decreto Legislativo N° 1057, ROMULO EUGENIO PIZARRO SANTA CRUZ, identificado con DNI N° 18068439, en el cargo de Director de la Oficina de Administración y Finanzas del Centro Vacacional Huampaní, con retención a sus funciones de Jefe de la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación.

Artículo Tercero. - NOTIFIQUESE la presente resolución a los servidores mencionados en los artículos precedentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

CENTRO VACACIONAL HUAMPANI

Ana María Serrudo Echaiz
Gerente General

4/4/2018
4:26

18068439
4:27 pm